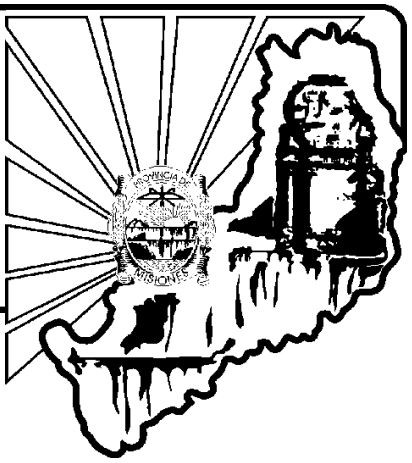
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15798 POSADAS, LUNES 23 DE ENERO DE 2023 EDICIÓN DE 7 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 2534, 2535, 2547, 2548, 2550, 2557, 2558, 2559, y 2566/22 Pág. 2 a 5.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s.: 08, 11, 14, 15 y 30 Pág. 5 y 6.

Edictos:..... Pág. 6 y 7.

Convocatorias:..... Pág. 7.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2534

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE el apeo de TRECE (13) ejemplares de Lapacho Negro (Handroanthus Heptaphillus); que se encuentran en zona de afectación directa de la Construcción de Obras Básicas y Pavimento de la Ruta Provincial N° 2 tramo Azara - Ruta Provincial N° 10, los cuales se individualizan: DIEZ (10) ejemplares ubicados entre las progresivas 5 + 600 y progresivas 6 + 000, los tres (03) restantes se ubican entre las progresivas 6 + 470 (Hh 11-A), 7 + 550 (Hh 12-A) y progresivas 9 + 740 (Hh 13-A) a la altura de la localidad de Tres Capones del Departamento de Apóstoles, Provincia de Misiones; encuadrando el procedimiento en lo expresado en la Ley XVI - N° 35.-
ARTÍCULO 2°.- DISPÓNESE que el material forestal producto del apeo autorizado en el artículo 1° quedará a disposición del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley XVI - N° 91; en este mismo acto y atento a las facultades otorgadas por Ley XVI - N° 70, coordinando y ejecutando sus acciones para la preservación y utilización de dicho material, se entregará a la CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA de la Localidad de Tres Capones, Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE el traslado de la madera mencionada en el presente Decreto, al lugar que indique la autoridad competente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el solicitante deberá plantar al menos sesenta y cinco (65) ejemplares de la misma especie apeada, como medida de compensación apropiada, en el lugar que determine la Autoridad de Aplicación, instancia que será debidamente supervisada por el personal del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a fin de conservar la especie, conforme la Ley XVI - N° 91.-

DECRETO N° 2535

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA de dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7 del inmueble ubicado en la Provincia de Misiones; que según Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento confeccionado por el Agrimensor Roberto Enrique Steckler, Matrícula Profesional N° 119, registrado por la Dirección General de Catastro, el 29 de Octubre 2.004, se halla identificado como: LOTE 1 - SUBDIV. LOTE 102 - SECC. III - COLONIA SAN ALBERTO - MUNICIPIO CAPIOVÍ - DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN PROVINCIA DE MISIONES. Inmueble que describe la forma de un polígono irregular de cuatro lados que, partiendo del esquinero situado al Noroeste con rumbo al Noreste se mide un lado de 112.46 metros, lindando con calle de tierra en medio de 15 metros de ancho - parte del lote 91; desde allí con ángulo interno de 82°44’50” con rumbo al Sureste se miden 90.49 metros, lindando por este lado con parte del Lote 5; desde allí con ángulo interno de 97°15’10” con rumbo noroeste se miden 110.85 metros, lindando por este lado con parte del Lote 5 desde allí con ángulo interno de 83°45’41” con rumbo al noroeste se miden 90.31 metros, lindando con calle de tierra en medio de 15 metros de ancho - parte del Lote 103; llegando al punto de partida donde el ángulo interno formado es de 96°14’19” - siendo su Poseedor el Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7, el inmueble identificado como: LOTE 1 - SUB. LOTE 102 - SECC. III - COLONIA SAN ALBERTO - MUNICIPIO CAPIOVÍ - DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN PROVINCIA DE MISIONES, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 10 - Municipio 15 - Sección 002 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 223. Conforme Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento N° 39944 con una superficie total según plano de 1has. 00as. 23cas. Partida inmobiliaria N° 000060.-
ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE, al Señor Director General del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-

DECRETO N° 2547

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la Factura “C” N° 00009-00000118 por la suma total de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 80/100 ($ 23.201.188,80), a favor

de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 72.143 raciones suministradas durante el mes de Septiembre del año 2.022, a la Población Penal y Personal de Servicio de guardia que cumple 24 hs., de la totalidad de Unidades Penales, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación, pago y transferencia de la suma aludida en el artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2548

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "WALTER EZEQUIEL RUIZ DMITROWICZ", la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 50/100 ($ 111.697,50), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado en el Hospital de Panambí y en el Hospital de Dos de Mayo, correspondiente al mes de Noviembre de 2.021, según Acta de Recepción N° 274/21 (fs. 23) y Factura "B" N° 00004-00000036 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 111.697,50.-

DECRETO N° 2550

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de $ 5.648.279,24 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 24/100), a favor de la firma COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L., CUIT 30-71041703-9, por los meses y conceptos conforme se detalla a continuación, encuadrando el procedimiento en los artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes 2303) de Contabilidad:

Concepto	Período	Comprobantes	Acta	Importe
Víveres Secos - Comedores Descentralizados	Ago-21	F-00003-00006174	573/21	$ 984.337,29
Víveres Frescos - Comedores Descentralizados	Jul-21	F-00003-00006134	576/21	$ 1.839.802,33
Víveres Secos - Comedores Descentralizados	Jul-21	F-00003-00006139	577/21	$ 984.337,29
Víveres Frescos - Comedores Descentralizados	Jgo-21	F-00003-00006169	580/21	$ 1.839.802,33
TOTAL				$ 5.648.279,24

ARTÍCULO 2° .- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 2557

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "ZONA SALUD S.R.L.", la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 4.914.131,00), por la prestación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria correspondiente al mes de Marzo y Abril

de 2.022, según Actas de Recepción N° 1541/22 (fs. 23) y 1542/22 (fs. 25) y Facturas "B" N° 00002-00000660 (fs. 03/04), por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 2.283.547,00) y N° 00002-00000676 (fs. 05/06) por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 2.630.584,00), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 4.914.131,00.-

DECRETO N° 2558

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303 de Contabilidad), la suma total de $ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL) de fecha 10/03/2022, con el proveedor QUEVEDO MARIA VALERIA CUIT N° 27-28552064-4, en concepto de Reconocimiento y pago de la factura N° 00003-00000068 de fecha 10/03/2022, por servicio de SONIDO Y PANTALLA LED realizado el día 23 de Febrero del 2022 en Casa de Gobierno;

ARTÍCULO 2.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL), a favor del proveedor QUEVEDO MARIA VALERIA CUIT N° 27-28552064-4;por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01- 012 -01220 Servicio no Personales Código S.C.D. 0-01 - Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.

DECRETO N° 2559

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley N° VII - 11 (Antes Ley N° 2303), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L CUIT N° 30-71023450-3, la suma total de $ 486.300,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS), en concepto de pago de la Factura "B" N° 00005- 00000108 por la suma total de $ 283.800,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS) y Factura "B" N° 00005-00000109 por la suma total de $ 202.500,00 (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS); ambas de fecha 25/08/2022, en concepto de impresión de ejemplares del Boletín Oficial y Suplemento N° 15628 correspondiente al mes de Mayo de 2022.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 486.300,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71023450-3 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 2566

POSADAS, 29 de Noviembre de 2.022.-

DESESTÍMASE a la firma "DROGUERÍA MONTSERRAT NORTE" de SERGIO ALBINO CHAVEZ por los visto y expuesto en los considerandos.-

DÉJESE sin efecto la Licitación Pública N° 03/2022.-

APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar CONTRATACIONES DIRECTAS, con las firmas "FELSAN S.R.L." e "INGENIERO ANDRES R. IVERN S.R.L." en los renglones y por los montos obrantes en cuadro que se detalla a continuación, para la adquisición de insumos, descartables y kit de aféresis, destinados al Banco de Sangre, Tejidos y Biológicos de la Provincia de Misiones, de acuerdo a las ofertas de fs. 89 y 160/161, y según Verificación Técnica de fs. 85/86, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VENTICINCO CON 00/100 ($ 19.999.325,00) y por un período de consumo estimado de dos (2) meses, encuadrán-

dose el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, Ap.3°, Inc. e) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

Proveedor	Renglones adjudicados	Monto
"Felsan S.R.L."	En la Totalidad de los renglones N° 16, 22 y 33.- Parcialmente en los renglones N° 1 (41 unid.), 2 (7 unid), 3 (41 unid), 4 (41 unid), 5 (11 unid), 23 (5 unid), 24 (500 unid), 25 (500 unid.) y 26 (750 unid.).-	$ 5.597.097,00
"Ingeniero Andres R. Ivern S.R.L."	Parcialmente en los renglones N° 9 (22 unid.), 11 (22 unid), 12 (22 unid), 15 (22 unid), 18 (22 unid), 19 (22 unid), 20 (750 unid) y 21 (22 unid.).-	$ 14.402.228,00
Total		$ 19.999.325,00

AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a la liquidación y pago a favor de las firmas mencionadas en el artículo 3°, previa recepción de los renglones contratados, con cargo a las partidas del presupuesto vigente que se detallan a continuación:

06-01-0-27-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	$ 5.000.000,00
06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 14.999.325.00

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 08.- POSADAS, 05 de Enero de 2.023.- VISTO: El presente Expediente Nº 2597/2022. COMUNIDAD MBYA GUARANÍ "ARÄ PORÄ" Candelaria - Mnes. S/ Inscripción; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento de Asociaciones Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 14, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTÍCULO 1º.- INSCRÍBASE en el Registro de Comunidades Indígenas a la COMUNIDAD MBYA GUARANÍ "ARÄ PORÄ", asentamiento radicado en el Municipio de Candelaria - Mnes., reconocida por Disposición Nº 35/2.022 del registro de la Dirección de Asuntos Guaraníes, quedando registrada bajo el Nº C.I.-121 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17414 V15798

DISPOSICIÓN Nº 11.- POSADAS, 11 de Enero de 2.023.- VISTO: El presente Expediente Nº 2103-37-2022. "FUNDACIÓN EL CIRCO DE LAS MARIPOSAS" S/ Personería Jurídica Pdas. - Mnes.; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Persona jurídica a la "FUNDACIÓN EL CIRCO DE LAS MARIPOSAS"; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 35, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN EL CIRCO DE LAS MARIPOSAS" con domicilio en Pdas. - Mnes., constituida el 22/08/2.022, quedando registrada bajo el Nº A-5.298, folio 50/59 Tomo I del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 09/12 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17415 V15798

DISPOSICIÓN Nº 14.- POSADAS, 12 de Enero de 2.023.- VISTO: El presente Expediente Nº 2710/2.022 "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BARRIAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL" Oberá - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BARRIAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 97, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DIS-

PONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO BARRIAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL" con domicilio en Oberá - Mnes., constituida el 08/04/2.022 quedando registrada bajo el Nº A-5.299, folio 69/78, Tomo I del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/10 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17416 V15798

DISPOSICIÓN Nº 15.- POSADAS, 12 de Enero de 2.023.- VISTO: El presente Expediente Nº 2730/2.022 "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 6" Posadas - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 6". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 95, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE COMERCIO N° 6" con domicilio en Posadas - Mnes., constituida el 31/08/2.022 quedando registrada bajo el Nº A-5.300, folio 79/90, Tomo I del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 07/14 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17417 V15798

DISPOSICIÓN Nº 30.- POSADAS, 17 Enero de 2.023.- VISTO: El presente Expediente Nº 1907/2.021. "OBRA SOCIAL ARGENTINO GERMANA EN MISIONES". Oberá - Mnes. S/ Asamblea Gral. Extraordinaria 24/10/2.021 - Reforma Estatutos; y CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 93, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINO GERMANO" antes denominada "OBRA SOCIAL ARGENTINO GERMANA EN MISIONES" conforme lo aprobado en su Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 24/10/2.021, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes a fs. 32/38 de estas actuaciones, quedando protocolizada al folio 115/122 Tomo I del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS17418 V15798

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, EXPTE. N° - 34316/2.022, caratulado: "NÚÑEZ, MARCELO ADRIÁN. CÁCERES DOLDAN, HUGO RAMÓN. CÁCERES DOLDAN, CELSO. S/ABUSO DE ARMA, PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL, PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE GUERRA Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" NOTIFICA por medio del presente MARCELO ADRIÁN NÚÑEZ, que en los autos de mención se ha dispuesto lo siguiente: "OBERÁ, Misiones, 19 de Diciembre de 2.022.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: SOBRESEER LA PRESENTE CAUSA y col respecto a MARCELO ADRIÁN NÚÑEZ y..., por el/los delito/s de Abuso de arma y Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (Art/s 104, primer pfo.-Y 189 Bis, Inc. 2, 3er. Pfo.. Del C. Penal y... 345 del C.P. Penal, por aplicación del Art. 347 del C.P. Penal... Fdo. Dr. Pedro B. Piriz, Juez Subrogante, Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario".

SC19644 E15795 V15799

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2.010 - TRABAJO Y PROGRESO S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se presentó el balance partidario correspondiente al año 2.020 y 2.021 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, LEY

XI – N° 7, los mismos permanecerán en la Secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19646 V15798

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL ELDORADO CENTRO

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Eldorado Centro, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 10/02/2.023, a las 20 hs., en sede social, calle Rioja 1.402 de Eldorado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la cuenta de Recursos y Gastos, Informe de Auditoría y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 30/06/2.022.
5) Informe y consideración de Situación actual del Instituto Bautista del Centro.
6) Valor de la cuota social.

Disponible en sede social documentación a tratarse y padrón de socios con derecho a voto. La Asamblea se celebrará S/ Art. 30 del Estatuto Social.

ISAAC MACHUCA. Presidente.-

PP119054 $1.800,00 E15797 V15798

ASOCIACIÓN CIVIL

HOGAR ABUELOS DE AZARA

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar Abuelos de Azara, CONVOCA a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 09 de Febrero de 2.023, a las 19:00 horas; en el Salón Juvenil de la Parroquia San Antonio, sito en calle Sarmiento S/N de la Localidad de Azara, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Aprobación de Memoria y los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2.020 y 31 de Diciembre de 2.021.
4) Lectura, consideración y/o aprobación de los informes del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios indicados en el punto 3).
5) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva.

La documentación aprobada por la Comisión Directiva, conjuntamente por el padrón de socios con derecho a voto, se encuentran disponibles en sede social. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 29 del Estatuto).

RAÚL CARLOS FEDIUK. Presidente.-

PP119059 $1.140,00 E15798 V15799

CÁMARA DE ELABORADORES

DE TÉ ARGENTINO C.E.T.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Elaboradores de Té Argentino (C.E.T.A.), Personería Jurídica A-165, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Febrero de 2.023 a las 18 hs., en calle Corrientes Nº 270 de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Contable N° 56 cerrado el 30/06/2.022.
3.- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
4.- Fijación del valor de la cuota social para el nuevo ejercicio.

CAROLINA B. OKULOVICH. Presidente.-

PP119060 $2.040,00 E15798 V15799